

## CERTIFICADO PARA ZONAS DECRETADAS "AFECTADAS POR CATASTROFE" ART. 4° TRANSITORIO LEY 20.251

- REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC)
  REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF  
 REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF
  RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA DE VIVIENDA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

POZO ALMONTE

REGIÓN :

TARAPACA

<input type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	---

N° DE CERTIFICADO
<b>75</b>
Fecha de Aprobación
<b>05 JUN 2009</b>
ROL S.I.I
<b>4366-01</b>

**VISTOS:**

- A) El Decreto N° 579 de fecha 16 de Junio de 2005 que declara Zona afectada por catástrofe.
- B) Las atribuciones emanadas del Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251,
- C) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente S/N° de fecha 04 de Junio de 2009
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente S/N° de fecha 04 de Junio de 2009
- E) Los documentos exigidos en el Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de REGULARIZACION que otorga SIMULTANEAMENTE EL PERMISO Y LA RECEPCION DEFINITIVA de la vivienda HASTA 520 UF ubicada en CALLE 7 Lote N° 1 manzana A localidad o loteo LA HUAYCA RURAL de conformidad a planos y antecedentes timbrado por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BRISALIA AZUCENA OLGUIN NUÑEZ	4.893.464-9
RESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
PATRICIO SANTIBAÑEZ CAMPUSANO	11.613.330-K

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.



**SERGIO AHUMADA VILDOZO**  
DIRECTOR DE OBRAS